

**VISTOS**

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 29.06.2022, presentada por el contribuyente SEBASTIAN LEONARDO RODRIGUEZ HUENTEMAN.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El informe N°808, recepcionado con fecha 25.08.2022, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que, se solicita devolución de dinero por \$23.598, por cuanto realizo dos pagos, uno por sistema de horas web el cual estaba en marcha blanca y otro presencial.

2. El Certificado N°329, de fecha 12.08.2022 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7264832.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: SEBASTIAN RODRIGUEZ HUENTEMAN.
<b>RUT</b>	: [REDACTED]
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: [REDACTED] TEMUCO
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$23.598.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT, BANCO ESTADO N° [REDACTED]
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: PAGO DUPLICADO.


2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002                      Control de Licencias                      (\$ 25.598.-)                      Menor Ingreso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2539652

IDDOC: 2614068 /



POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)